Junta General del Principado de Asturias - REGISTRO ENTRADA Nº: 0004815 29.ENE.2024 10:19

Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 23 de enero de 2024 los medios de comunicación se hicieron eco de la alarma e inquietud, tanto de la comunidad educativa de Asturias como de los sindicatos, al revelarse que, desde finales del mes de febrero de 2023, el gobierno del Principado de Asturias no había renovado la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil y Patrimonial en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias.

Tal circunstancia no sólo repercute al personal docente, sino también al resto del personal del Principado de Asturias**,** tanto laborales como funcionarios que, desde febrero de 2023, fecha de vencimiento de la última póliza que no fue renovada, se encuentran sin cobertura de un seguro de Responsabilidad Civil y Patrimonial.

En fecha de 31 de mayo de 2018 el gobierno del Principado de Asturias suscribió el último contrato de Seguro de responsabilidad Civil y Patrimonial en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias. Para dicho contrato fijaba una duración inicial de 1 año y posibilidad de renovación mediante prórrogas anuales hasta un máximo de 4 años. Sin embargo, cuatro años más tarde, en febrero de 2022, la correduría de seguros envió un correo electrónico a la administración del Principado de Asturias en el que comunicaba su voluntad de no prorrogar el contrato de Seguro de responsabilidad Civil y Patrimonial en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias.

Firmado electrónicamente por: Álvaro Queipo Somoano
29.01.2024 10:17:53 CET

El 14 de septiembre de 2022 desde la administración se emitió el correspondiente informe acreditativo de que la administración no disponía de medios materiales ni personales para llevar a cabo el servicio siendo necesario la contratación externa. Con posterioridad, el 27 de septiembre de 2022, se emitió el correspondiente informe de propuesta para la contratación del citado seguro de responsabilidad Civil y Patrimonial en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias. Al día siguiente, 28 de septiembre de 2022, el entonces Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, dictó la resolución en cuya virtud autorizaba el inicio del expediente para la contratación de la citada póliza de seguro mediante tramitación ordinaria y anticipada de gasto a través del procedimiento abierto.

En fecha de 28 de noviembre de 2022 emitieron el pliego de prescripciones técnicas que habría que regir la contratación y el 9 de diciembre de 2022 el Consejo de Gobierno autorizó la contratación del expediente de referencia y el gasto mediante tramitación anticipada para hacer frente a su financiación.

En fecha de 13 de diciembre de 2022 el entonces Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático – Juan Cofiño- dictó la correspondiente resolución aprobando el expediente de contratación y disponiendo la apertura del procedimiento de licitación.

Aunque en fecha de 28 de diciembre de 2022 se publicó en la plataforma de contratación del Sector Público el anuncio de licitación, sin embargo, el 16 de enero de 2023, cuando se reunió la mesa de contratación para la apertura de las ofertas se constató que no había ofertas y la mesa de contratación acordó dejar desierta la licitación. Así, en fecha 9 de marzo de 2023, el entonces consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático dictó la resolución declarando desierta la licitación y anulando la autorización del gasto que en su día se había realizado.

Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

La no contratación de una nueva póliza del Seguro de Responsabilidad Civil y Patrimonial en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias es una negligencia de la administración regional y supone una flagrante vulneración del V CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE PRINCIPADO DE ASTURIAS, del año 2005, establece en su artículo 71 que *"La Administración garantizará una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil derivada del ejercicio de la actividad profesional del personal acogido al presente convenio"*.

Por lo anteriormente expuesto, el Portavoz que suscribe presenta para su debate ante el pleno, la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a con carácter urgente e inmediato, se insten los procedimientos necesarios para la contratación de las correspondientes Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil y Patrimonial en el Ámbito de la Administración del Principado de Asturias

Palacio de la Junta General, 29 de enero de 2024

Álvaro Queipo Somoano

Portavoz